



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 025**

**FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2014**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISIÓN DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”***

El Consejo Académico de la Universidad Popular del Cesar, en uso de sus atribuciones legales, estatutaria y:

**CONSIDERANDO**

Que la Ley 30 de 1992, en desarrollo del Principio de la Autonomía Universitaria, otorgo a las universidades la potestad de darse y modificar sus estatutos, regular la admisión de sus estudiantes y adoptar los diferentes regímenes para dar cumplimiento a su misión institucional.

Que la Ley 30 de 1992, señala que la presentación del examen del estado y el título de bachiller son requisitos para ingresar a la educación superior.

Que para garantizar al aspirante el acceso igualitario al sistema educativo, se deben adoptar criterios objetivos de selección que permitan la posibilidad de ingresar en igualdad de condiciones con los demás aspirantes y dentro de la normatividad establecida por la institución.

Que el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional, específicamente a través del ICFES, ha venido aplicando a los bachilleres del país las pruebas ICFES hoy saber 11, las cuales se tratan de unas pruebas estandarizadas que tienen como objetivo evaluar la calidad educativa en el nivel medio.

Que en razón a ello es menester unificar y adoptar un criterio objetivo que garantice una selección transparente a la Universidad Popular del Cesar.

Que el Consejo Superior Universitario, en sesión del 15 de julio de 2014, determino que el proceso de admisión de los estudiantes debe valorarse con base en los resultados de las pruebas ICFES, y en ese orden dispuso la abolición del sistema de ingreso aplicado hasta el semestre 2014-II.

Que el mencionado sistema adoptado mediante Acuerdo 006 del 21 de mayo de 2002, establecía el examen psicotécnico para la admisión de estudiantes en la Universidad Popular del Cesar.

Por lo expuesto:



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL  
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR  
CONSEJO ACADÉMICO



**ACUERDO No. 025**

**FECHA: 09 DE DICIEMBRE DE 2014**

***“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA CRITERIO DE SELECCIÓN PARA LA ADMISION DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”***

**ACUERDA**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Derogar el Acuerdo 006 del 21 de mayo de 2004, Por medio del cual se establece el examen psicotécnico para la admisión de estudiantes a la Universidad Popular del Cesar.

**ARTICULO SEGUNDO:** Establecer como criterio único para la admisión de estudiantes en todos los programas de la Universidad Popular del Cesar, los resultado de las pruebas del estado – ICFES.

**ARTICULO TERCERO:** Facultar al Comité de Admisiones de la Universidad Popular del Cesar, para que en ejercicios de las funciones que le otorga el Acuerdo 025 de 1997, adopte las tablas de equivalencias entre las diferentes pruebas del estado presentadas ante el ICFES y las tablas de ponderación que sean pertinentes y necesarias para el ingreso de cada uno de los programas de la Institución.

**ARTICULO CUARTO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Valledupar, a los 09.DIC.2014

**JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES**  
Presidente

**IVAN MORÓN CUELLO**  
Secretario General